

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2021.

Radicación: Ejecutivo No. 2020-1202.

En atención a la solicitud de terminación aportada por el endosatario en procuración de la parte actora obrante en el numeral 16 del cuaderno principal virtual y como quiera que concurren los lineamientos fijados en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. DECLARAR terminado el proceso de la referencia por pago total de la obligación.

SEGUNDO: En consecuencia y de no existir embargo de remanentes en este proceso, procédase al levantamiento de las medidas cautelares practicadas. Por secretaría déjense las constancias del caso.

TERCERO: En favor y a costa de la parte ejecutada, desglósese el título base de la acción. Por secretaría déjense las constancias del caso.

CUARTO: Efectuado lo anterior archívese el presente proceso.

QUINTO: Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 01

Fijado hoy 11 de enero de 2022

DD

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

**John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c1bc9575c07cf4efda2fba5b27880f6a1fa923c785c404d276a37d26de45091**
Documento generado en 16/12/2021 12:15:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>